



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

OSORNO,

29 JUL. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

FECHA: _____

DECRETO N° 5433 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 737 de fecha 30.07.2008, presentada por Don (a) MEGASERVICES COMPUTACION LTDA. con domicilio particular

El Informe NRO. 573 de fecha 23.07.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 430 de fecha 29.07.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MEGASERVICES COMPUTACION LTDA., Rut 78.706.200-8, con domicilio particular en LAS CONDES, la Patente Comercial de OFICINA SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMATICA, ROL N°2-14436, que funcionará en calle E.RAMIREZ N° 953 4TO.PISO de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 29.07.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

**RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS**

PRMC/RSE/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)